



Al responder cite este número:
20202240920911

Bogotá D.C., 02-12-2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Correo: rllmlozano@hotmail.com

Asunto: Información Convocatoria DIAN
Referencia: **20203201285412** del 26 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) Anonimo:

En la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se recibió la comunicación con el radicado de la referencia, mediante la cual usted manifiesta:

“(…) si la emergencia sanitaria esta hasta fin de febrero de 2021 no van a sacar la fecha de compra de derechos de participacion de los empleos en la dian sino hasta esafecha es esto así y si siguen alargando la emeregencia no tendremos concurso ni en 2021 (...)” (Sic)

En atención a su escrito es pertinente precisar que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* dispuso:

Artículo 14. Aplazamiento de los procesos de selección en curso. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas.

Las autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria.

En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia. (Marcación intencional)

Así las cosas, mientras siga vigente el aplazamiento de las etapas de *Reclutamiento* y de *Aplicación de Pruebas* de los procesos de selección de competencia de la CNSC de que trata el

artículo citado y continúe la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada mediante Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020, la CNSC no podrá iniciar la Etapa de *Reclutamiento* establecida en el numeral 28.2 del artículo 28 del Decreto Ley 71 de 2020 *“Por el cual se establece y regula el Sistema Específico de Carrera de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y se expiden normas relacionadas con la administración y gestión del talento humano de la DIAN”*, el cual dispone:

28.2 Reclutamiento. En esta etapa del concurso, se realiza la inscripción del mayor número de aspirantes posible que reúnan los requisitos debidamente comprobados, para el desempeño del empleo o empleos objeto del concurso, conforme a las reglas específicas establecidas en la convocatoria (Subrayado fuera del texto).

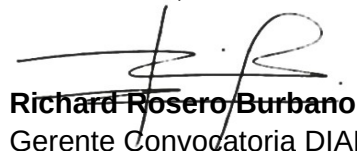
En ese sentido, se indica que a la fecha no se encuentra habilitada la *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones*, hasta tanto no se superen las medidas de Emergencia Sanitaria señalada en líneas anteriores.

Así mismo, una vez se superen las situaciones en mención, el aspirante puede inscribirse en los procesos de selección adelantados por la CNSC, realizar el procedimiento en SIMO, siguiendo las instrucciones señaladas en el numeral 6 “Proceso de inscripción” del “Manual de Usuario – Módulo Ciudadano – SIMO”, publicado en el sitio web www.cnsc.gov.co, en el menú “Información y Capacitación”, opción “Tutoriales y Videos”.

Tenga en cuenta que el Acuerdo No. 20201000002856 del 10 de septiembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”*, así como el Anexo que hace parte integral del mismo, pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1461-de-2020-dian-normatividad>. En los referidos documentos podrá consultar el detalle de la adquisición de los derechos de participación.

Finalmente, se le invita a consultar permanentemente el sitio web de la CNSC www.cnsc.gov.co, medio a través del cual se publican los avisos informativos relacionados con el desarrollo y fechas de las diferentes etapas de los concursos de méritos adelantados por esta Comisión Nacional, mecanismo oficial de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Atentamente,



Richard Rosero Burbano
Gerente Convocatoria DIAN

Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón

Proyectó: Rafael David Tovar Ortega - Contratista Convocatorias